**Descripción del problema.-**

En la resolución No. 130-2015-F emitida por la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera, se definió los parámetros para la constitución de provisiones para las entidades del sector financiero popular y solidario (SFPS), que en teoría, deben generar una cobertura adecuada sobre las pérdidas esperadas que pueden derivarse de la gestión y maduración de la cartera de crédito; no obstante, es importante evaluar si en efecto esas provisiones cubren al menos las pérdidas esperadas, cuál es la capacidad patrimonial de las entidades para cubrir pérdidas inesperadas y cuál es la posibilidad de materialización de problemas estructurales patrimoniales que pueden traer consigo la realización de un riesgo sistémico que puede afectar al sistema financiero nacional.

En este sentido, la evaluación de la cartera de crédito, principal activo de las entidades del SFPS, a través de la estimación de pérdidas esperadas permitirá identificar el nivel de cobertura de las provisiones, la capacidad de las entidades para cubrir pérdidas inesperadas y evaluar la posibilidad de modificar la resolución No. 130-2015-F.

**Delimitación, alcance.-**

**Sujeto:** Riesgo de crédito – Pérdidas esperadas

**Objeto:** Evaluación de calidad de la cartera de crédito

**Tiempo:** Presente

**Espacio:** Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1